MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 26124	O.C. Institucional N° 26124

Nivel de Entidad:	**30**	**Fecha de Emisión :**	**12/04/2024**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1163**		
ID del Llamado:	**439.820**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 3/2024**
Descripción del Llamado: SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES			
Proveedor:	**CESAR EQUISERVIS de CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA**	**RUC:**	**3988584-4**

La presente orden tiene por objeto la prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

EVENTO LLEVADO A CABO EN LA "SEDE SOCIAL DE LA COOPERATIVA DE CAPIATÁ" PARA LA ACTIVIDAD DE ENTREGA DE LAS TARJETAS DE DÉBITO IMPULSADO POR EL "PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL TEKOPORA MBARETE"

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SILLAS PLÁSTICAS	Unidad	Evento	250	3.800	950.000
2	2	MESA TABLON	Unidad	Evento	4	37.000	148.000
					TOTAL		**1.098.000**

SON GUARANÍES: UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/04/2024	Hasta: dentro de los 2 (dos) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: dentro de los 2 (dos) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Km. 23/500, RUTA II MCAL. ESTIGARRIBIA . MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez porciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	1	0	288	30	1	11	1.098.000
					Total:				**1.098.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4